



Comunicación de acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2019, ha **APROBADO** el asunto numero 4 del orden del día:

Asunto: APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2019/056 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, PRÓRROGA DEL 2018.

Por todo ello **SE PROPONE**

1. Aprobar la aplicación del Fondo de Contingencia en el expediente de modificación de crédito número 2019/056, por el que se dota los créditos necesarios para el reconocimiento de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.
2. Aprobar el Proyecto de Expediente de Modificación de Crédito número 2019/056 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, prórroga del 2018, con la finalidad de dotar crédito para el reconocimiento extrajudicial de obligaciones que se encuentran pendiente de aplicar al presupuesto. El recurso propuesto para financiar la modificación, es la baja por anulación de créditos en la aplicación 17/92910/50000 del Presupuesto de Gastos de 2019, prórroga del 2018, en la que se consigna crédito para el Fondo de Contingencia.

La propuesta de modificación recoge, de manera resumida, los siguientes conceptos:

Necesidades de crédito			1.528.581,40 €
a)	Suplementos de crédito	1.289.706,40 €	
b)	Créditos extraordinarios	238.875,00 €	
Financiación			1.528.581,40 €

	Código Cifrado de Verificación: DP1XN9S1W033MF1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	31/10/2019
DP1XN9S1W033MF1			

Necesidades de crédito			1.528.581,40 €
a)	Suplementos de crédito	1.289.706,40 €	
a)	Bajas por anulación de gastos	1.528.581,40 €	

3. Elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno dicho Proyecto Expediente de Modificación de Créditos, para proceder a su aprobación Inicial.

Lo que le comunico para su conocimiento, por lo que, en caso de que el acuerdo haya de ser trasladado a otro ente público o privado, o bien a persona interesada, habrá de solicitarse la oportuna certificación del acuerdo o, en su caso, notificación del mismo.

	Código Cifrado de Verificación: DP1XN9S1W033MF1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
	Firma La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 31/10/2019
 DP1XN9S1W033MF1		